



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Referencia: Designaciones de funcionarios del MJGM

VISTO el expediente N° 27000-40/17, por el cual se propician las designaciones de diversas personas para la cobertura de los cargos en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.853, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que, sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 1986/16, la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se propician diversas designaciones en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que asimismo se torna necesario limitar, las designaciones de las personas que se indican, en los cargos que se establecen, a partir de las fechas que en cada caso se estipulan;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y su modificatorio y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que la propuesta de designación de la Directora Provincial de Planificación Estratégica se realiza con el

objeto de asistir al Subsecretario en la elaboración del Plan Estratégico Anual del gobierno de la provincia de Buenos Aires, coordinando, asistiendo y supervisando la gestión de planes estratégicos y operativos de cada jurisdicción, verificando la coherencia de los mismos entre sí y definiendo las reglas de coordinación a aplicarse para el caso de proyectos que requieran acción conjunta de dos (2) o mas áreas involucradas;

Que a fin de no resentir los objetivos establecidos para la Dirección de Proyectos Estratégicos se torna imperioso cubrir la vacancia del mismo para brindar asistencia y asesoramiento en la elaboración de proyectos estratégicos en los que participen más de una jurisdicción, estableciendo procesos de coordinación que requieran acción conjunta de dos (2) o mas áreas de gobierno, velando por la ejecución coordinada de los planes y los programas existentes entre distintas reparticiones ministeriales, secretarías y organismos de la administración provincial, centralizada y descentralizada;

Que la propuesta de designación de la Directora Provincial de Evaluación de Gestión Pública y Calidad Institucional permitirá fomentar la implementación de nuevas herramientas de diseño de políticas públicas, evaluando los resultados y analizando las problemáticas comunes del proceso de ejecución de las mismas, coordinando e impulsando la agenda de transparencia y rendición de cuentas de la provincia de Buenos Aires , elaborar y monitorear el cumplimiento de los compromisos públicos asumidos por el gobierno provincial;

Que la designación del Director de Evaluación de Gestión facilitara la elaboración de herramientas metodológicas necesarias para el seguimiento de la gestión a través del diseño de un sistema de indicadores volcados a un tablero de control que facilitara determinar el grado de cumplimiento de las políticas públicas y coordinar la generación, preservación y análisis de los datos claves de la gestión de dichas políticas, que permita la toma de decisiones guiadas por la transparencia;

Que la falta de designación de la Directora de Evaluación de Programas imposibilita diseñar e implementar el monitoreo y la evaluación de programas estratégicos que se encuentran aplicándose en el territorio de la provincia de Buenos Aires, como asimismo formular indicadores de eficacia, eficiencia e impactos que coadyuven a la evaluación de políticas públicas provinciales, elaborando informes de resultados, con el objetivo de proveer información relevante para el diseño de nuevas políticas públicas;

Que la ausencia de designación del Director Provincial de Evaluación del Gasto trae aparejado la falta de seguimiento del gasto de la Administración Pública Provincial, en términos generales y desagregados por jurisdicción, conjuntamente con la elaboración de informes periódicos sobre los mismos y el deterioro en la identificación, formulación y evaluación de los programas y proyectos y de las disposiciones específicas internas que se dicten, según los lineamientos y metodologías dispuestos por los órganos responsables de los sistemas de gestión presupuestaria, controlando el cumplimiento de los cronogramas de ejecución;

Que la designación del Director de Análisis y Control de Gasto facilitara el análisis y relevamiento de los recursos del gobierno de la provincia de Buenos Aires priorizando los mismos de acuerdo con su retorno social, con miras a incrementar la eficiencia y eficacia del gasto, desarrollando y aplicando metodologías del gasto que permitan mejorar la prestación de servicios públicos a la población, manteniendo actualizado el inventario de programas de acción pública y el de proyectos de inversión de cada una de las áreas de gobierno;

Que la propuesta de designación de la Directora de Seguimiento de Gestión de Seguridad, Justicia e Institucional se realiza con el objeto de obtener información respecto de objetivos estratégicos y específicos de las distintas reparticiones gubernamentales, con eje de gestión en seguridad, justicia e institucional y establecer los hitos y logros intermedios para su cumplimiento realizando el monitoreo y seguimiento de dichas operaciones, coordinando las reuniones de seguimiento necesarias y documentando los compromisos asumidos en las reuniones, llevando adelante el balance de gestión semestral y anual del plan de gobierno en las referidas temáticas;

Que la falta de designación del Director de Seguimiento de Gestión Social imposibilita brindar asistencia técnica a las distintas áreas del gobierno provincial en la definición de metodologías y estándares para el

seguimiento de proyectos sociales, obteniendo información respecto a objetivos estratégicos y específicos y coordinando las reuniones de seguimiento en materia social, documentando los compromisos asumidos, como asimismo llevar adelante el balance de gestión semestral y anual del plan de gobierno en temáticas sociales;

Que, en orden a las necesidades de servicios manifestados y asuntos operativos de la jurisdicción, se torna indispensable exceptuar las designaciones que se propician de los términos del Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las designaciones de las personas que se indican, en los cargos que en particular se establecen pertenecientes al entonces Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, Subsecretaría de Gestión Pública, a partir del 5 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Francisco CORBALAN (DNI N° 34.354.182, Clase 1989), en el cargo de Director de Relaciones Interministeriales, en el que fuera designado por Decreto N° 643/16.

Mariana SOTELO (DNI N° 36.189.583, Clase 1991), en el cargo de Directora de Coordinación de Planes de Gobierno, en el que fuera designada por Decreto N° 1028/16.

Marisol TOLIS (DNI N° 37.604.711, Clase 1993), en el cargo de Directora de Evaluación de Resultados, en el que fuera designada por Decreto N° 1101/16.

Daniela Cecilia SANTANDREA (DNI N° 26.946.208, Clase 1978), en el cargo de Directora de

Seguimiento de Políticas, en el que fuera designada por Decreto N° 1028/16.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Planificación, Coordinación y Evaluación de la Gestión, las designaciones de las personas que se indican, en los cargos que en particular se establecen, a partir del 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Carolina GENTILE (DNI N° 33.642.233, Clase 1988), en el cargo de Directora Provincial de Planificación Estratégica, en el que fuera designada por Decreto N° 224/16 y ratificada por Decreto N° 1986/16.

Mariana Paula BOTTERI (DNI N° 30.139.713, Clase 1983), en el cargo de Directora Provincial de Evaluación del Gasto, en el que fuera designada por Decreto N° 1028/16 y ratificada por Decreto N° 1986/16.

Leandro Hipólito Arnoldo SALINARDI (DNI N° 33.459.544, Clase 1987), en el cargo de Director de Evaluación del Gasto Corriente y de Capital, en el que fuera designado por Decreto N° 1101/16 y ratificado por Decreto N° 1986/16.

Leonardo José LUPIANO (DNI N° 25.869.166, Clase 1977), en el cargo de Director de Análisis y Control del Gasto, en el que fuera designado por Decreto N° 1010/16 y ratificado por Decreto N° 1986/16.

Laura Karina MUSRI ARIAS (DNI N° 32.316.426, Clase 1986), en el cargo de Director Provincial de Evaluación y Seguimiento de Políticas, en el que fuera designada por Decreto N° 224/16.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar las designaciones dispuestas por el presente acto administrativo, de los alcances previstos por el Decreto N° 618/16.

ARTÍCULO 4°. Permitir, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Planificación, Coordinación y Evaluación de la Gestión, a partir del 1° de enero de 2017, las designaciones de las personas que se detallan, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos que en particular se establecen:

Martina PIKIELNY (DNI N° 24.205.590, Clase 1974), en el cargo de Directora Provincial de Planificación Estratégica.

Martin Luis LIMA (DNI N° 35.611.508, Clase 1991), en el cargo de Director de Proyectos Estratégicos.

Mariana Paula SAN MARTIN (DNI N° 30.697.021, Clase 1983), en el cargo de Directora Provincial de Evaluación de Gestión Pública y Calidad Institucional.

Eduardo WEHBE (DNI N° 22.414.807, Clase 1972), en el cargo de Director de Evaluación de Gestión.

Florencia SAVOCA TRUZZO (DNI N° 37.205.723, Clase 1992), en el cargo de Directora de Evaluación de Programas.

Juan Pablo SCRIGNA (DNI N° 28.323.742, Clase 1980), en el cargo de Director Provincial de Evaluación del Gasto.

Pablo BOLINO (DNI N° 29.684.094, Clase 1982), en el cargo de Director de Análisis y Control de Gasto.

María Cecilia PORTABALES (DNI N° 32.638.096, Clase 1986), en el cargo de Directora de Seguimiento de Gestión de Seguridad, Justicia e Institucional.

Ariel Ernesto BLANCO SARRAILHE (DNI N° 32.905.727, Clase 1987), en el cargo de Director de Seguimiento de Gestión Social.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

